



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 6) Certificado de Reposo Ley N° 16.744 de Asociación Chilena de Seguridad.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- APRUEBASE, Certificado Orden de Reposo de Sr (a): **GISELLA VASQUEZ RODRIGUEZ, administrativa** del Departamento de Salud Municipal. Reposo desde el **12/09/2022 al 13/11/2022 _63_ días.**

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Regístrese en sistema SIAPER-RE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

pca

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Carpeta Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

